

Inclusión



# DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

GPM/JLRDL/109/2020  
Ciudad de México a 21 de febrero de 2020  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX, 21 párrafo segundo y 95 de la Ley Orgánica del Congreso; 76, 82, 99, 100 y 101 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE EL PROGRAMA MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO 2020, EN LAS COLONIAS BUENOS AIRES, DOCTORES, ESPERANZA, PAULINO NAVARRO, TRÁNSITO Y VISTA ALEGRE, CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA INTERVENCIÓN SOCIAL PLANIFICADA PARA EL MEJORAMIENTO Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.**

Solicitándole se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión, a celebrarse el 25 de febrero de 2020 para su presentación en tribuna, y su publicación en la Gaceta del Congreso de la Ciudad de México.

Agradecido por la atención, cordialmente.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
FOLIO: 00012744  
FECHA: 21/2/20  
HORA: 17:05  
RECIBÍO Daniel

**ATENTAMENTE**

**DIP. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ DÍAZ DE LEÓN.**  
**VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

HAMV  
c.c.p. A Coordinación de Servicios Parlamentarios.



I LEGISLATURA

## **DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN**

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Las y los que suscriben, diputadas y diputados Isabela Rosales Herrera, José Luis Rodríguez Díaz de León, Guadalupe Morales Rubio, Ma. Guadalupe Aguilar Solache, María de Lourdes Paz Reyes, Esperanza Villalobos Pérez, Leticia Estrada Hernández, Yuriri Ayala Zúñiga, Leticia Esther Varela Martínez, Ana Cristina Hernández Trejo, Marisela Zúñiga Cerón, Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, Jesús Ricardo Fuentes Gómez, Emmanuel Vargas Bernal y Miguel Ángel Macedo Escartín, integrantes del Grupo Parlamentario MORENA, la diputada Leonor Gómez Otegui del Partido del Trabajo, y la diputada sin partido Evelyn Parra Álvarez en el Congreso de la Ciudad de México, segundo año de ejercicio de la I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso; 5, fracción I, 100, 101, 118 y 140 del Reglamento del Congreso ambos ordenamientos de la Ciudad de México, sometemos a consideración de este honorable Congreso la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE EL PROGRAMA MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO 2020, EN LAS COLONIAS BUENOS AIRES, DOCTORES, ESPERANZA, PAULINO NAVARRO, TRÁNSITO Y VISTA ALEGRE, CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA INTERVENCIÓN SOCIAL PLANIFICADA PARA EL MEJORAMIENTO Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.**

## ANTECEDENTES

**PRIMERO:** El Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario atiende a las personas que residen en los barrios, colonias y pueblos con Muy Bajo y Bajo grado de Índice de Desarrollo Social; alto y muy alto grado de marginalidad; o altos niveles de degradación urbana, conflictividad e inseguridad social de la Ciudad de México. Estos entornos presentan diversas situaciones de degradación urbana y social que demerita la calidad de vida de sus residentes, de tal manera que el programa busca “procesos de intervención social planificada para el mejoramiento y rescate de espacios públicos, en 340 barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México, a través del financiamiento de proyectos ciudadanos participativos, de autoproducción social, integrales, incluyentes, sostenibles y con equidad de género, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas residentes y disminuir la incidencia delictiva, a través de la participación ciudadana y la apropiación del espacio público”<sup>1</sup>.

En este sentido solo por mencionar algunos datos en el año 2017 y 2018 en la Delegación Cuauhtémoc ahora Alcaldía, fueron seleccionados los siguientes proyectos:

**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE “MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO 2017” PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 55.**

47	17C0039	MEJORANDO NUESTRO BARRIO EN LA GUERRERO	15-018-1	CUAUHTÉMOC	\$700,000.00
48	17C0046	EL NIÑO FELIZ	15-034-1	CUAUHTÉMOC	\$1,000,000.00
49	17C0097	PERALVILLO SE ESCRIBE CON P	15-026-1	CUAUHTÉMOC	\$1,000,000.00
50	17N0360	JARDÍN DE CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL	15-035-1	CUAUHTÉMOC	\$600,000.00
51	17N0396	FORO MÚLTIPLE EL PANAL	15-017-1	CUAUHTÉMOC	\$400,000.00
52	17N0400	RESCATANDO MORELIA	15-015-2	CUAUHTÉMOC	\$450,000.00

<sup>1</sup>. <http://www.eslex.mx/wp-content/uploads/2019/06/Gaceta-CDMX-Ley-INVEA-12-Jun-2019-.pdf>  
HAMV

# DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

53		17N0407		LAGUNILLA, VECINOS MEJORANDO NUESTRO BARRIO		
<b>AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE “MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO 2018” PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 290</b>						
24	18C0017	SALA DE ESPARCIMIENTO PARA EL ADULTO MAYOR	15-002-1	ASTURIAS	CUAUHTÉMOC	\$700,000.00
25	18C0063	MEJORANDO NUESTRO BARRIO EN LA GUERRERO	15-018-1	GUERRERO	CUAUHTÉMOC	\$1,000,000.00
26	18C0088	MEJOR FORMA DE JUGAR	15-004-1	ATLAMPÁ	CUAUHTÉMOC	\$1,000,000.00
27	18C0094	EL NIÑO FELIZ	15-034-1	TRANSITO	CUAUHTÉMOC	\$750,000.00
28	18N0009	RESCATE DE ESPACIO PÚBLICO LA RONDA	15-017-1	EX-HIPODROMO DE PERALVILLO	CUAUHTÉMOC	\$600,000.00
29	18N0015	PLAZA BUENAVISTA	15-005-1	BUENAVISTA	CUAUHTÉMOC	\$450,000.00
30	18N0065	RESCATANDO ESPACIO PÚBLICO EN LA RONDA	15-026-1	PERALVILLO	CUAUHTÉMOC	\$500,000.00
31	18N0091	UN PARQUE RECREATIVO EN LA COLONIA ATLAMPÁ	15-004-1	ATLAMPÁ	CUAUHTÉMOC	\$585,000.00
32	18N0120	BARRIO SEGURO	15-025-1	PAULINO NAVARRO	CUAUHTÉMOC	\$451,000.00
33	18N0135	RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	15-005-1	BUENAVISTA	CUAUHTÉMOC	\$575,000.00
34	18N0142	VECINOS ACTIVOS	15-035-1	NONOALCO TLATELOLCO	CUAUHTÉMOC	\$575,000.00
35	18N0152	PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS	15-023-1	MORELOS	CUAUHTÉMOC	\$600,000.00
36	18N0212	INSERCIÓN DE CANCHAS DE FÚTBOL PARA NIÑOS MENORES	15-018-1	GUERRERO	CUAUHTÉMOC	\$575,000.00
37	18N0234	REGINA SE CAMINA, NUESTRA APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	15-007-1	CENTRO (ÁREA 8)	CUAUHTÉMOC	\$550,000.00
38	18N0248	MEJORANDO NUESTRA PLAZA	15-021-1	JUAREZ	CUAUHTÉMOC	\$590,000.00

De lo anterior se observa, que existe una participación activa de las y los habitantes de colonias de la Alcaldía Cuauhtémoc, sin embargo es necesario difundir información sobre el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, en otras colonias, debido a que actualmente colonias como BUENOS AIRES, DOCTORES, ESPERANZA, PAULINO NAVARRO, TRÁNSITO Y VISTA ALEGRE, tienen un muy bajo o bajo grado de índice de desarrollo social, debido a las condiciones sociales o de violencia que viven, por estas razones de forma transversal se deben realizar acciones que coadyuven ejercer plenamente el Derecho a la Ciudad, y se difunda hasta el máximo de los recursos posibles los beneficios de este programa, la forma de elaboración de los proyectos y la publicación del día de la convocatoria, acciones que fomenten la participación

# DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México



I LEGISLATURA

ciudadana y la equidad, a través de la planeación y la rehabilitación de la infraestructura social en estos barrios y colonias.

**SEGUNDO:** El pasado 19 de Febrero fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "Aviso por el cual, se da a conocer la convocatoria a participar en el concurso público de selección de proyectos, de "Mejoramiento Barrial y Comunitario 2019", el cual tiene como finalidad informar a las "personas residentes de la Ciudad de México, las organizaciones sociales y comunitarias, grupos de vecinos e instituciones académicas, interesadas en promover o asesorar proyectos de recuperación de espacios públicos, dotación de equipamientos sociales, mejoramiento de la imagen urbana, del medio ambiente y sustentabilidad de la Ciudad de México; así como a las personas habitantes de la Ciudad de México que impulsen proyectos que contribuyan a la seguridad alimentaria y que abastezcan a los Comedores Públicos y Comunitarios y, que preferentemente vivan en los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales de Medio, Bajo y Muy bajo Índice de Desarrollo Social, o Medio, Alto y Muy alto Grado de Marginación, se les convoca a participar en el Concurso Público de Selección de Proyectos de "Mejoramiento Barrial y Comunitario 2019", bajo las siguientes:

## 1. Requisitos de acceso

Los proyectos presentados al Concurso Público de Selección de Proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario 2019, tanto nuevos, de continuidad, como de mantenimiento, deben ajustarse a la presente Convocatoria y a las Reglas de Operación del Programa, publicadas el 18 enero de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 13 Tomo I, para poder ser evaluados, dictaminados y aprobados por el Comité Técnico Mixto (CTM), atendiendo a los objetivos y alcances del Programa.

Es objetivo general del Programa:

## DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

"Generar procesos de intervención planificada para el mejoramiento, rescate de espacios públicos, dotación de equipamientos sociales de los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales de la Ciudad de México, a través del financiamiento de proyectos ciudadanos participativos, de autoproducción social, integrales, incluyentes, sostenibles y con equidad de género, preferentemente ubicados en las zonas de Muy Bajo y Bajo índice de desarrollo social o Alto y Muy Alto Grado de Marginalidad en la Ciudad de México".

Podrán participar las personas habitantes de la Ciudad de México que vivan preferentemente en barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales de la Ciudad de México de Medio, Alto y Muy alto Grado de Marginación, degradación urbana, conflictividad social; o Medio, Bajo y Muy bajo Índice de Desarrollo Social."<sup>2</sup>

**TERCERO:** Como parte del primer informe de actividades de SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, se dio a conocer que el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario "tiene como objetivo generar procesos de intervención social planificada para el mejoramiento y rescate de espacios públicos, en 340 barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México. El programa se desarrolla principalmente en barrios, colonias y pueblos con Muy Bajo y Bajo Grado de Desarrollo Social; Alto y Muy Alto Grado de Marginación; o altos niveles de degradación urbana, conflictividad e inseguridad social de la ciudad; el programa contribuye a garantizar el derecho a la ciudad y el derecho al espacio público.

Estos territorios presentan diversas situaciones de degradación urbana y social que demerita la calidad de vida de sus residentes. El programa impulsa a través del financiamiento de proyectos ciudadanos participativos, de autoproducción social, integrales, incluyentes, sostenibles y con equidad de género, una contribución en mejorar la calidad de vida de las personas residentes y disminuir la incidencia delictiva,

<sup>2</sup>. <https://legislacion.vlex.com.mx/vid/aviso-da-conocer-convocatoria-766755073>

# DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México



I LEGISLATURA

a través de la participación ciudadana y la apropiación del espacio público. El “Reto Verde” de la Secretaría del Medio Ambiente también constituirá una actividad del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario y la visión de género deberá incorporarse al rediseño y regeneración de los espacios públicos barriales.

Los tipos de proyectos que promueve el programa son:

- Sendero Seguro. Rehabilitación de fachadas a través de aplanado, repellido y pintura con elementos de integración plástica (murales) que recuperen o fomenten la identidad del barrio, colonia y pueblo a intervenir; instalación de luminarias; rehabilitación de banquetas; instalación de bolardos; y reforestación.
- Corredor Barrial Cultural. Creación de corredores urbanos que conecten la infraestructura cultural de los barrios, colonias y pueblos, a través de la rehabilitación de fachadas con aplanado, repellido y pintura con elementos de integración plástica (murales) que recuperen o fomenten la identidad del barrio, colonia y pueblo a intervenir; instalación de luminarias; rehabilitación de banquetas; rehabilitación de los espacios culturales con los que cuenta la zona a intervenir a través de acciones de repellido, pintura, luminarias, colocación de mobiliario urbano: bancas de concreto, herrería, palapas y reforestación.
- Corredor Barrial Deportivo. Creación de corredores urbanos que conecten la infraestructura deportiva de los barrios, colonias y pueblos, a través de la rehabilitación de fachadas con aplanado, repellido y pintura con elementos de integración plástica (murales) que recuperen o fomenten la identidad del barrio, colonia y pueblo a intervenir; instalación de luminarias; rehabilitación de banquetas y rehabilitación de los espacios deportivos con los que cuenta la zona a intervenir a través de acciones de repellido, pintura, luminarias e instalación de ejercitadores.



I LEGISLATURA

## DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

El Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario cuenta con la colaboración de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, organismo sectorizado de la SIBISO. Para el ejercicio fiscal 2019 se aprobaron \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos). Hasta el 30 de septiembre se han realizado 280 asambleas informativas, 253 talleres de estructuración de proyectos.”<sup>3</sup>

### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El Mejoramiento Barrial y Comunitario contribuye al rescate y mejoramiento de los espacios e infraestructura social de los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales ubicados en zonas de Muy Bajo y Bajo Índice de Desarrollo Social o Alto y Muy Alto Grado de Marginalidad en la Ciudad de México, por esta razón es necesario implementar la mayor cantidad de métodos de difusión de la información del **Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario**, el cual busca fomentar la participación ciudadana y la equidad, participando en la planeación y rehabilitación de la infraestructura social de Unidades Territoriales de Muy Bajo y Bajo Índice de Desarrollo Social a través del financiamiento de proyectos ciudadanos, sin embargo es indispensable que este programa cuente con una difusión más amplia en las colonias que actualmente cumplen con las condiciones establecidas en las convocatorias, garantizando con ello una participación más integra e informada.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, se describe el título “*Ciudad incluyente*” el cual enlista los siguientes derechos:

<sup>3</sup>. SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRIMER INFORME DE GESTIÓN Diciembre 2018-Septiembre 2019. (pág. 18)



# DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México



I LEGISLATURA

## *"A. Grupos de atención prioritaria*

*La Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.*

## *B. Disposiciones comunes*

*1. Las autoridades de la Ciudad adoptarán las medidas necesarias para promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos, así como para eliminar progresivamente las barreras que impiden la realización plena de los derechos de los grupos de atención prioritaria y alcanzar su inclusión efectiva en la sociedad.*

### **2. La Ciudad garantizará:**

- a) Su participación en la adopción de medidas legislativas, administrativas, presupuestales, judiciales y de cualquier otra índole, para hacer efectivos sus derechos;*
- b) El derecho a una vida libre de todo tipo de violencia o discriminación, motivada por su condición;*
- c) La no criminalización, represión o reclusión, motivada por características específicas de su condición; y*
- d) Su capacidad para decidir sobre su persona y su patrimonio, así como para el ejercicio de sus libertades, independencia, privacidad, intimidad y autonomía personal.*

### **3. Se promoverán:**

- a) Medidas de nivelación con enfoque de atención diferencial, atendiendo las causas multifactoriales de la discriminación;*
- b) Estrategias para su visibilización y la sensibilización de la población sobre sus derechos;*
- c) La creación, desarrollo y fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la defensa de sus derechos; y*
- d) Condiciones de buen trato, convivencia armónica y cuidado, por parte de sus familiares y la sociedad.*

*4. Las autoridades deberán actuar con debida diligencia para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, tomando en cuenta la situación y condiciones de vulnerabilidad de cada grupo.*



## DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

*5. Se reconocerá el derecho a la autoadscripción, en los supuestos en que las características de la persona y el grupo de atención prioritaria lo permitan.*

*6. La ley preverá un sistema integral de asistencia social a cargo de diseñar y ejecutar políticas públicas para la atención de personas, familias, grupos y comunidades con perspectiva de derechos humanos y resiliencia.*

*7. Esta Constitución reconoce como grupos de atención prioritaria, al menos y de manera enunciativa, a los referidos en los siguientes apartados.*

*(C..., P...)"*

En este orden de ideas el artículo 26, apartado) del mismo ordenamiento señala que, "Las personas tienen derecho a decidir sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos asignados al presupuesto participativo, al mejoramiento barrial y a la recuperación de espacios públicos en los ámbitos específicos de la Ciudad de México. Dichos recursos se sujetarán a los procedimientos de transparencia y rendición de cuentas."

**SEGUNDO.** De conformidad por lo dispuesto en los artículos 20, fracciones II, VI, VII, VIII y IX, y 34 de la **LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, se desprende que tiene las siguientes atribuciones:

*"I. Diseñar, implementar, y evaluar acciones; políticas públicas y programas generales encaminados a proteger, promover y garantizar los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de las personas que habitan y transitan por la Ciudad, en especial de los grupos de atención prioritaria; así como promover el desarrollo y bienestar social de la población, con la participación ciudadana, para mejorar las condiciones de vida, estableciendo los lineamientos generales y coordinar los programas específicos que en esta materia desarrollen las Alcaldías;*



## DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

*II. Establecer e instrumentar políticas y programas de apoyo, suministro y orientación en materia alimentaria;*

*III. Formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas, programas y acciones que promuevan la igualdad y combatan la discriminación, exclusión social, violencia, maltrato, abuso, garantizando el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, los derechos humanos y libertades fundamentales de grupos sociales de atención prioritaria reconocidos por la Constitución Local siendo de manera enunciativa: niños, niñas y adolescentes, personas, mayores, personas jóvenes, personas con discapacidad, personas LGBTTTI, personas migrantes y sujetas a protección internacional, personas afrodescendientes, personas en situación de calle y personas residentes en instituciones de asistencia social;*

*IV. Promover la coordinación de acciones y programas de combate a la pobreza que se ejecuten en la Ciudad;*

*V. Establecer, fomentar, coordinar y ejecutar políticas, programas y acciones en materia de asistencia, inclusión y promoción social, así como de participación social y comunitaria en la Ciudad;*

*VI. Formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas y programas de prevención y atención a grupos sociales en situación de vulnerabilidad social como son: personas en situación de calle, personas mayores, población con adicciones, personas que viven con el virus de la inmunodeficiencia humana, trabajadoras y trabajadores sexuales y personas transgénero, travesti e intersexuales;*

*(VII..., XIX)”*

**TERCERO.** De conformidad por lo dispuesto en la **LEY DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO DEL DISTRITO FEDERAL**, en lo relativo a los artículos 1,3,4,5,6 y 7, se establecen los lineamientos para que las y los habitantes de los barrios,



## DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

colonias, pueblos y unidades habitacionales, tengan el derecho de presentar y ejecutar proyectos de mejoramiento barrial y comunitario que fomenten el uso, rehabiliten y recuperen los espacios públicos y/o la imagen urbana de sus territorios, así como los espacios de uso común de las unidades habitacionales.

**CUARTO.** Este Congreso, tiene atribuciones para exhortar a los Poderes, Órganos, Dependencias, Entidades o Alcaldías, atento a lo dispuesto por el dispositivo 21 párrafo segundo de la Ley del Congreso de esta Ciudad.

**QUINTO.** De conformidad con lo establecido en los numerales 82, 83, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 párrafo primero, 101 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se da cumplimiento a los requisitos de forma para proponer ante el pleno de este órgano legislativo el presente instrumento, someterlo a su consideración y dar trámite como un asunto de urgente y obvia resolución.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución:**

**UNICO: SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE EL PROGRAMA MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO 2020, EN LAS COLONIAS BUENOS AIRES, DOCTORES, ESPERANZA, PAULINO NAVARRO, TRÁNSITO Y VISTA ALEGRE CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA INTERVENCIÓN SOCIAL PLANIFICADA PARA EL MEJORAMIENTO Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.**



# DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

Las y los que suscriben, diputadas y diputados en el Congreso de la Ciudad de México,

Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León

Dip. Isabela Rosales Herrera

Dip. Guadalupe Morales Rubio

Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín

Dip. Leonor Gómez Otegui

Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE EL PROGRAMA MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO 2020, EN LAS COLONIAS BUENOS AIRES, DOCTORES, ESPERANZA, PAULINO NAVARRO, TRÁNSITO Y VISTA ALEGRE, CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA INTERVENCIÓN SOCIAL PLANIFICADA PARA EL MEJORAMIENTO Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.



# DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

Dip. Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos.

Dip. Ma. Guadalupe Aguilar Solache

Dip. María de Lourdes Paz Reyes

Dip. Leticia Esther Varela Martínez

Dip. Yuriri Ayala Zúñiga

Dip. Emmanuel Vargas Bernal

**LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE EL PROGRAMA MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO 2020, EN LAS COLONIAS BUENOS AIRES, DOCTORES, ESPERANZA, PAULINO NAVARRO, TRÁNSITO Y VISTA ALEGRE, CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA INTERVENCIÓN SOCIAL PLANIFICADA PARA EL MEJORAMIENTO Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.**

---

**DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN**  
Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México



I LEGISLATURA

Dip. Esperanza Villalobos Pérez

Dip. Leticia Estrada Hernández

Dado en el Recinto Legislativo, el día 25 días del mes de febrero del año 2020.

***“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.***

**LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE EL PROGRAMA MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO 2020, EN LAS COLONIAS BUENOS AIRES, DOCTORES, ESPERANZA, PAULINO NAVARRO, TRÁNSITO Y VISTA ALEGRE, CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA INTERVENCIÓN SOCIAL PLANIFICADA PARA EL MEJORAMIENTO Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.**